

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PRESERVACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÁRBOLES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO ANAYA OROZCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán  
de Ocampo.  
Presente.

Alfredo Anaya Orozco, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de mis derechos y atribuciones, con fundamento en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de esta Entidad Federativa, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo con la finalidad de exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Michoacán y a los ayuntamientos de los ciento doce municipios del estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para la preservación de árboles en obras públicas*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los diputados del partido Verde, estamos a favor del medio ambiente, por ese motivo, por medio del presente exhorto, nos dirigimos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciento doce municipios del estado, así como al Concejo mayor de Cherán con el firme propósito de hacer un llamado a la responsabilidad ambiental en la ejecución de obras públicas dentro del territorio michoacano. En el marco del desarrollo urbano y la modernización de la infraestructura estatal y municipal, es fundamental que las autoridades implementen estrategias que permitan la conservación de la flora, en especial de los árboles, los cuales son elementos esenciales para el equilibrio ecológico, la calidad del aire y el bienestar de la población.

El desarrollo urbano y la modernización de la infraestructura en el estado de Michoacán deben llevarse a cabo con un enfoque de sustentabilidad y protección ambiental. La tala indiscriminada de árboles en la ejecución de obras públicas ha generado preocupación entre la ciudadanía debido a sus efectos negativos en el ecosistema, la calidad del aire y el equilibrio ecológico.

Ante esta situación, es imprescindible que las autoridades estatales y municipales adopten estrategias eficaces para evitar la deforestación innecesaria, priorizando la reubicación de los árboles afectados y garantizando que las obras públicas se desarrollen en armonía con el medio ambiente.

**Importancia de los árboles en el ecosistema:** Los árboles cumplen funciones ecológicas esenciales, como la absorción de dióxido de carbono, la generación de oxígeno, la regulación térmica y la conservación de la biodiversidad. Su presencia es vital en las ciudades y comunidades rurales para garantizar un entorno saludable.

**Impacto ambiental de la tala indiscriminada:** La tala de árboles sin medidas de mitigación genera graves afectaciones al medio ambiente, aumentando la contaminación, disminuyendo la calidad del aire y reduciendo áreas verdes que contribuyen al bienestar de la población.

**Normatividad ambiental vigente:** Existen leyes y reglamentos ambientales tanto a nivel estatal como federal que regulan la conservación de los recursos naturales. Es imperativo que el gobierno estatal y los ayuntamientos velen por su cumplimiento e implementen acciones concretas para evitar la deforestación innecesaria.

**Alternativas viables para la reubicación de árboles:** La tecnología y el conocimiento en el área de la silvicultura permiten la reubicación de árboles con técnicas que garantizan su supervivencia. Estas prácticas deben adoptarse como parte de la planificación y ejecución de las obras públicas.

#### Propuestas de solución

Por lo anterior, exhortamos respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán y a los Ayuntamientos a:

Implementar protocolos obligatorios para la evaluación de impacto ambiental antes de iniciar cualquier obra pública donde se identifique la presencia de árboles, garantizando su protección y reubicación.

Destinar recursos para la reubicación de árboles afectados por construcciones, asegurando que sean trasladados y cuidados adecuadamente para su adaptación a nuevos espacios.

Coordinar esfuerzos con especialistas y organizaciones ambientales para desarrollar estrategias de manejo y conservación de la flora urbana y rural, promoviendo la participación ciudadana en la protección del medio ambiente.

Reformar y fortalecer la normativa ambiental municipal y estatal para que contemple sanciones más

estrictas a quienes realicen tala sin justificación o sin buscar alternativas de reubicación.

Fomentar una cultura de respeto y conservación del medio ambiente a través de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía, constructores y funcionarios públicos.

La sustentabilidad debe ser un eje prioritario en la gestión gubernamental, y la protección de nuestros árboles no puede quedar rezagada ante el avance del desarrollo urbano.

Es momento de asumir un compromiso real con el medio ambiente y las futuras generaciones, asegurando que el crecimiento de Michoacán se lleve a cabo en armonía con la naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Michoacán, a los ayuntamientos de los 112 municipios y al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán para la implementación de medidas que garanticen la preservación y reubicación de árboles en la realización de obras públicas.

*Segundo.* Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Michoacán, a los ayuntamientos de los 112 municipios y al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán a que establezcan protocolos estrictos para evaluar el impacto ambiental de las obras públicas y aseguren la reubicación de los árboles cuando sea necesario.

*Tercero.* Se insta a las mencionadas autoridades a la asignación de recursos para garantizar la protección y el adecuado traslado de los árboles afectados, en coordinación con expertos y organizaciones ambientales.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a la fecha de su presentación

Atentamente

Dip. Alfredo Anaya Orozco



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)